



Vigila IMSS cumplimiento de obligaciones patronales para restituir y proteger derechos de personas trabajadoras

- **La Dirección de Incorporación y Recaudación somete a modelos de riesgo de incumplimiento pautas de conducta de patrones de diversos sectores y con ello programa actos de fiscalización con mayor efectividad.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR), utiliza diversas estrategias y herramientas para vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social y el pago oportuno de cuotas obrero-patronales, lo que permite la protección de los derechos de las personas trabajadoras.

Para evitar la discrecionalidad de los servidores públicos en el cumplimiento de su encargo, según la línea que la presente administración ha marcado para erradicar prácticas indebidas en materia de seguridad social, la DIR ha privilegiado la vinculación entre autoridades, el diseño e implementación de reformas fiscales eficaces, mecanismos de control indirecto de obligaciones, así como modelos de fiscalización y cobranza de manera transparente, sistematizada, oportuna, sin sesgos ni presiones de ningún tipo.

A través del Modelo Integral de Fiscalización (MIF) la DIR somete a modelos de riesgo de incumplimiento pautas de conducta de patrones de diversos sectores y con ello programa actos de fiscalización con mayor efectividad, optimizando el ejercicio de las facultades económico-coactivas del Instituto, que representa alrededor de 20 mil actos al año, en relación con un universo de más de un millón de patrones.

En el segundo trimestre de 2021 el Órgano Interno de Control del IMSS revisó el MIF y ello derivó en la emisión de la norma MIF, la cual se difundió para seguimiento por parte de toda la operación de nivel desconcentrado, en su carácter de órganos encargados de implementar las acciones de fiscalización.

Por su parte, la Auditoría Superior de la Federación, entre febrero y diciembre de 2022, realizó la auditoría al desempeño denominada "Control Interno y Gobernanza del IMSS" en la que igualmente revisó el MIF, sin formular observación alguna.

La DIR ha diseñado aplicativos que permiten a los particulares y a las entidades públicas verificar de manera directa la situación fiscal de una empresa, incluyendo, por ejemplo, a todo proveedor de bienes o servicios de entes públicos a través de la Opinión de



Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (Opinión del Cumplimiento).

A través de la Opinión del Cumplimiento, el IMSS permite a los servidores públicos encargados de llevar a cabo la contratación de bienes o servicios evitar entablar relaciones con proveedores incumplidos.

Para consultar la Opinión del Cumplimiento se puede utilizar el Buzón IMSS que pone a disposición las “autorizaciones de terceros” para que cualquier persona pueda, previa autorización del titular de la misma, consultar una opinión y verificar de manera directa el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

También se pueden celebrar convenios con el IMSS para, en cualquier momento que se requiera su validación, tener acceso en línea a la consulta de la Opinión del Cumplimiento a través de un web service.

Actualmente, se tienen convenios firmados para la utilización del web service con dependencias de la administración pública como la STPS, SAT e INEGI y en proceso de suscripción con PEMEX y SEGOB.

Entre 2022 y lo que va de 2024, se han realizado más de 28 mil autorizaciones y 300 mil consultas de Opinión del Cumplimiento tanto públicas como por parte de terceros autorizados y por el propio titular.

De igual forma, cabe destacar que toda persona trabajadora puede conocer y dar seguimiento a su registro ante el Instituto a través del “Reporte Personalizado de Cotización en el IMSS”, que les permite conocer en tiempo real qué patrón las registró, con qué salario y cuántos días durante un mes.

Esta herramienta, vinculada al canal de denuncia <http://www.imss.gob.mx/denuncia>, permite restituir los derechos de las personas trabajadoras que proporcionen elementos respecto de incumplimientos en materia de seguridad social.

---o0o---